

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES DE DESWIK (Abril 2020)

ESTE ACUERDO se firma

- entre **Deswik Chile SpA**, RUT 76.388.284-5,
(Deswik)
- y **La parte identificada en la Propuesta**
(Cliente)

CONSIDERANDO

- A. Deswik se dedica a la prestación de diferentes servicios de consultoría y software de minería y es el propietario o distribuidor autorizado del Software.
- B. El Cliente ha solicitado ciertos Servicios o Software bajo los términos de este Contrato.

1. Prestación de servicios**1.1 Servicios**

- (a) Durante el Término del Contrato, Deswik prestará al Cliente los Servicios de conformidad con los términos de este Contrato.
- (b) El Cliente reconoce y acepta que:
- (i) para prestar los Servicios, Deswik depende de la exactitud y la integridad de la información suministrada a Deswik por el Cliente ("Insumos del Cliente");
 - (ii) la descripción, el alcance, la extensión, la cantidad y los plazos, y todos los demás atributos de los Servicios suministrados por el Cliente o según lo establecido en la Propuesta, constituyen una descripción completa y exacta de los requisitos del Cliente;
 - (iii) Deswik confiará en los Insumos del Cliente y no estará obligado a investigar o validar dicha información; y
 - (iv) Deswik no será responsable ante el Cliente por ninguna cuestión que surja de algún error u omisión en los Insumos del Cliente o en relación con estos, o en relación con el uso de los Insumos del Cliente por parte de Deswik, o del hecho de que Deswik haya confiado en tales insumos.
- (c) Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 1.1(d), Deswik hará los esfuerzos razonables para prestar los Servicios al Cliente dentro de los plazos estimados contemplados en la Propuesta, e intentará informar al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible al conocer cualquier asunto que pudiera retrasar la finalización de los servicios.

- (d) El Cliente reconoce y acepta que todos los plazos especificados por Deswik en relación con los Servicios son estimados y no vinculantes para Deswik.
- (e) Si en algún momento, uno de los miembros del personal no presta los Servicios de conformidad con el presente Contrato:
- (i) el Cliente notificará a Deswik; y
 - (ii) el Cliente y Deswik buscarán resolver la falta; y
 - (iii) si ambas partes así lo acuerdan, Deswik reemplazará al miembro del personal por otra persona con las habilidades necesarias para prestar los Servicios.

1.2 Servicios adicionales o variados

- (a) Con el acuerdo de ambas partes, Deswik podrá prestar servicios adicionales o variados al Cliente de vez en cuando, a las tarifas vigentes en ese momento.
- (b) Si el Cliente le solicita a Deswik la prestación de servicios adicionales o variados, que sean significativamente diferentes de los Servicios:
- (i) el Cliente informará a Deswik de los servicios adicionales o variados requeridos a través del proceso de Control de Cambios de Deswik, utilizando los Formularios de Solicitud de Cambio de Deswik (proporcionados por Deswik al Cliente periódicamente); y
 - (ii) Deswik informará al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible sobre los probables Cargos adicionales, y sobre los términos y condiciones asociados para la prestación de los servicios adicionales o variados.
- (c) Hasta que las partes hayan acordado por escrito el precio, el alcance y los términos para los servicios adicionales o variados, Deswik no estará obligado a prestar dichos servicios adicionales o variados.
- (d) Los términos del presente Contrato se aplican a los Servicios adicionales o variados.

1.3 Finalización de los servicios

- (a) El Cliente deberá:
- (i) notificar a Deswik por escrito, tan pronto como sea razonablemente posible, al tomar conocimiento de cualquier defecto en los Servicios; o
 - (ii) entregar a Deswik un correo electrónico o un Formulario de Finalización de Proyecto

firmado, que confirme la exitosa finalización de cualquier servicio, cuya finalización Deswik haya notificado al Cliente.

- (b) Si el Cliente no notifica a Deswik de algún defecto de conformidad con la cláusula 1.3(a)(i) ni envía un correo electrónico o entrega un Formulario de Finalización de Proyecto firmado a Deswik que confirme la exitosa finalización de los Servicios dentro de los 14 días posteriores a que Deswik notifique esta finalización al Cliente, se considerará que el Cliente ha aceptado los Servicios.
- (c) Si el Cliente notifica a Deswik de algún defecto de conformidad con la cláusula 1.3(a)(i), Deswik investigará y procederá (cuando corresponda) a rectificar los defectos tan pronto como sea posible. Una vez finalizada la rectificación de cualquier defecto, el Cliente deberá hacer llegar a la brevedad un correo electrónico o un Formulario de Finalización de Proyecto firmado que confirme la exitosa finalización de los Servicios, a menos que existan otros defectos. En este caso, el Cliente también deberá notificar a Deswik sobre tales defectos.

1.4 Cooperación mutua

Ambas partes:

- (a) informarán a la otra parte tan pronto como sea posible sobre cualquier cambio imprevisto, nuevos desarrollos u otros problemas que impacten y afecten los Servicios; y
- (b) siempre que sea razonablemente posible, tendrán en cuenta los requisitos de planificación de la otra parte.

1.5 Confianza en terceros

Los Servicios y Entregables se proporcionarán al Cliente exclusivamente para su beneficio y para los fines del proyecto descrito en la Propuesta. Los Entregables:

- (a) no se deberán mostrar, comunicar o divulgar a ninguna otra persona ni deberán ser utilizados por ninguna otra persona ni para ningún otro propósito, sin el consentimiento expreso previo por escrito de Deswik; y
- (b) no deberán ser citados ni se deberá hacer referencia a los mismos en ningún documento público, ni deberán ser presentados a ninguna persona sin el previo consentimiento expreso por escrito de Deswik.

Deswik no acepta ningún deber de cuidado ni ninguna otra responsabilidad con respecto a los Servicios o los Entregables:

- (c) ante ninguna persona que no sea el Cliente (en la medida prevista en este Contrato); o
- (d) con respecto a cualquier asunto que esté fuera del alcance y las limitaciones de la Propuesta.

2. Suministro de hardware, software, y servicios de soporte y mantenimiento de software

Cuando se suministre hardware, software, o servicios de soporte y mantenimiento de software:

- (a) el riesgo por el hardware o el software pasará al Cliente en el momento de la entrega de dicho hardware o software;
- (b) el título físico de dicho hardware o software pasará al Cliente con el pago de todos los Cargos atribuibles a dicho hardware o software a Deswik;
- (c) el Software se proporcionará en los términos estipulados en el Contrato de licencia de usuario final; y
- (d) los servicios de soporte y mantenimiento de software se proveerán de acuerdo con los términos del Contrato de soporte de software.

Si el Cliente requiere una licencia para algún software de terceros, o si para prestar los Servicios Deswik requiere una licencia de algún software de terceros, el Cliente será responsable e indemnizará a Deswik por todos los costos de obtención de dicha licencia o de cualquier otro derecho de uso de software de terceros.

3. Obligaciones

3.1 Obligaciones del Cliente

Para permitir que Deswik preste los Servicios, el Cliente deberá:

- (a) proporcionar a Deswik:
 - (i) acceso oportuno al personal clave del Cliente;
 - (ii) acceso oportuno a todos los sistemas y datos requeridos (incluido, cuando sea necesario o deseable, el acceso administrativo);
 - (iii) acceso oportuno a las instalaciones, incluida cualquier habilitación de seguridad necesaria, cuando sea necesario;
 - (iv) todos los elementos identificados como requisitos previos en la sección 4 de la Propuesta;
 - (v) comunicación interna y participación de los interesados;
 - (vi) gestión interna de proyectos;

- (vii) detalles de cualquier norma, política y procedimiento de trabajo que se aplicará al personal mientras trabajen en las instalaciones o el sitio designado por el Cliente; y
- (viii) cuando los Servicios se vayan a prestar en el sitio del Cliente, estacionamiento y demás infraestructura e instalaciones en el sitio, para permitir que el personal preste los Servicios.
- (b) hacer esfuerzos razonables para responder con prontitud y precisión a todas las solicitudes razonables de Deswik de proporcionar la información requerida para la prestación de los Servicios;
- (c) garantizar que toda la información proporcionada a Deswik sea precisa y completa, y que no esté incompleta ni sea engañosa;
- (d) cuando se requiera acceso a las instalaciones o al sitio de un Cliente, asegurar que las instalaciones o el sitio del Cliente sean seguros y que cumplan con todas las leyes, las regulaciones y los estándares de la industria en materia de salud y seguridad en el trabajo;
- (e) cuando sea pertinente, poner a disposición de Deswik el personal adecuado del Cliente para:
 - (i) proporcionar información sobre el sistema del Cliente y el entorno de tecnología de la información;
 - (ii) responder consultas; y
 - (iii) proporcionar toda otra información y asistencia que sean razonablemente solicitadas por Deswik y su personal en relación con la prestación de los Servicios.
- (f) coordinar y ser responsable de la asignación de tareas al personal; y
- (g) cualquier otra obligación según lo establecido en la sección de la Propuesta titulada Funciones y responsabilidades.

El Cliente reconoce y acepta que, si no cumple con esta cláusula 3.1, Deswik no estará obligado a prestar los Servicios.

3.2 Obligaciones de Deswik

- (a) Deswik se asegurará de que, al utilizar el local o las instalaciones del Cliente, su personal:
 - (i) cumpla con todas las reglas, instrucciones y procedimientos vigentes en el local o las instalaciones, incluidos aquellos relacionados con la seguridad o con la salud en el trabajo;
 - (ii) evite interferencias innecesarias con el tránsito de personas y vehículos; y

- (iii) no genere molestias, ruidos o perturbaciones fuera de lo razonable.

4. Cargos, gastos y pago

4.1 Cargos

- (a) El Cliente deberá pagar a Deswik los cargos por los Servicios.
- (b) Los cargos por los Servicios son pagaderos sobre la base del tiempo y los materiales.
- (c) Deswik emitirá una factura al Cliente por los cargos, y el Cliente deberá pagar a Deswik el cargo dentro de los 30 días posteriores a la recepción de dicha factura tributaria de Deswik.
- (d) Además de los cargos, al presentar al Cliente recibos u otras pruebas formales, a Deswik se le deberán reembolsar:
 - (i) todos los gastos corrientes razonables; y
 - (ii) todos los gastos razonables de viaje, incurridos por Deswik o por el Personal en la prestación de los Servicios.
- (e) Deswik podrá modificar sus tarifas periódicamente mediante notificación al Cliente.
- (f) Deswik podrá cobrar intereses al Cliente por cualquier dinero adeudado en virtud del presente Contrato que no sea pagado dentro del período especificado en el mismo.

4.2 Cotizaciones

Cuando Deswik proporcione una cotización al Cliente (incluyendo, pero sin limitarse a parte de cualquier Propuesta), el Cliente reconoce y acepta que la cotización:

- (a) estará basada en la evaluación razonable de Deswik del tiempo y los materiales necesarios para realizar el trabajo sobre la base de la información disponible para Deswik en el momento de preparar la cotización; y
- (b) Los servicios se cotizarán sobre la base del tiempo y los materiales, serán solo indicativos y no serán vinculantes para Deswik.

4.3 Disputas

Si en algún momento el Cliente disputa un monto incluido en una factura tributaria, el Cliente deberá pagar inmediatamente el monto que no esté en disputa.

4.4 Aplazamiento del cumplimiento de las obligaciones

Si el Cliente no paga los Cargos de conformidad con el presente Contrato y dicha falta continua 14 días después de haberla notificado al Cliente, sin perjuicio

de cualquier otro recurso disponible para Deswik, Deswik podrá aplazar la prestación de todos los Servicios (ya sean pertinentes para dichos Cargos o no), o suspender el acceso del Cliente a todos los Servicios, hasta que se paguen los Cargos pendientes.

5. Plazo

- (a) Conforme con lo dispuesto en la cláusula 5(b), este Contrato tendrá efecto a partir de la Fecha de inicio y, a menos que se rescinda previamente de conformidad con las disposiciones del presente Contrato, permanecerá en vigor:
 - (i) hasta la finalización del Plazo; o
 - (ii) hasta que Deswik notifique al Cliente la finalización de los Servicios.
- (b) Si antes del final del Plazo las partes acuerdan por escrito que este Contrato permanecerá en vigor por un período mutuamente acordado una vez finalizado el Plazo, a menos que se rescinda previamente de conformidad con las disposiciones del presente, este Contrato se mantendrá vigente hasta que expire dicho periodo.
- (c) Si Deswik continúa brindando Servicios al Cliente después de la finalización del Plazo sin que este Contrato se haya prorrogado formalmente de conformidad con la cláusula 5(b), los términos del presente Contrato continuarán aplicándose y también se aplicarán las siguientes disposiciones:
 - (i) Los Servicios se brindarán mes a mes.
 - (ii) Las tarifas podrán ser revisadas e incrementadas cada vez que Deswik lo considere apropiado (teniendo en cuenta sus tarifas normales para bienes y servicios similares en el momento pertinente).
 - (iii) Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra con 30 días de anticipación.

6. Impuesto al valor agregado

- (a) Los montos pagaderos por el Cliente a Deswik por cualquier suministro de conformidad con el presente Contrato o en relación con estos no incluyen ningún IVA.
- (b) El Cliente deberá pagar a Deswik un monto adicional en concepto de IVA equivalente a los montos pagaderos por el Cliente por el suministro multiplicados por la tasa de IVA vigente.
- (c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 6(d),

el monto adicional en concepto de IVA se pagará al mismo tiempo y de la misma manera que los montos que el Cliente deba pagar a Deswik.

- (d) No se requiere que el Cliente pague el monto adicional en concepto de IVA hasta que Deswik haya proporcionado al Cliente una factura tributaria en un formulario aprobado para los fines del IVA.
- (e) En la medida en que los montos por el suministro consistan en el reembolso o la indemnización por alguna obligación, costo o gasto incurrido por Deswik, el monto de dichas obligaciones, costos o gastos en el presente Contrato se considerará neto de cualquier reembolso o crédito fiscal proveniente del IVA al que tenga derecho Deswik como resultado de haber incurrido en la obligación, el costo o el gasto.

7. Derechos de propiedad intelectual

7.1 Propiedad intelectual preexistente de Deswik

- (a) El Cliente reconoce que no posee ningún derecho (incluidos los derechos de propiedad intelectual) sobre la propiedad intelectual preexistente de Deswik.
- (b) En particular, todos los derechos de propiedad intelectual del software son propiedad de Deswik, y ninguna parte este Contrato le asigna al Cliente ningún derecho de propiedad intelectual del software.
- (c) Sujeto a los derechos de terceros, Deswik otorga al Cliente una licencia no exclusiva para usar la propiedad intelectual preexistente de Deswik (excluyendo el Software) para:
 - (i) recibir los Servicios durante el Plazo; y
 - (ii) utilizar los Entregables para fines comerciales internos del Cliente.
- (d) Para mayor claridad:
 - (i) la licencia contemplada en la cláusula 7.1(d) incluye el derecho del Cliente de utilizar los Entregables para ofrecer un servicio a terceros que sean sus clientes, pero no permite que el Cliente suministre los Servicios a terceros;
 - (ii) el Software se proporcionará en los términos establecidos en el Contrato de licencia de usuario final;
 - (iii) toda mejora, modificación o desarrollo que Deswik realice al Software en relación con los Servicios ("Mejoras") será propiedad exclusiva de Deswik, y el Cliente acepta que

tomará todas las medidas necesarias para garantizar que todos los derechos, títulos e intereses en relación con cualquiera de dichas Mejoras, incluidos los derechos de propiedad intelectual, se confieran a Deswik; y

- (iv) el uso de los derechos de propiedad intelectual relacionados con cualquier servicio de soporte o mantenimiento de software se regirá por los términos del Contrato de soporte y mantenimiento de software.

- (e) Todos los derechos de propiedad intelectual en la Propuesta son propiedad de Deswik.

7.2 Propiedad intelectual preexistente del Cliente

- (a) Deswik reconoce que no posee ningún derecho (incluidos los derechos de propiedad intelectual) sobre la propiedad intelectual preexistente del Cliente.
- (b) Durante el Plazo, el Cliente otorga a Deswik una licencia no exclusiva y exenta de regalías para usar, reproducir, modificar, adaptar y desarrollar aún más todos los derechos de propiedad intelectual en la propiedad intelectual preexistente del Cliente, pero sólo en la medida necesaria para que Deswik pueda brindar los servicios.
- (c) Deswik se asegurará de que la propiedad intelectual preexistente del Cliente solo se use, copie, suministre y reproduzca según sea necesario para los propósitos del presente Contrato.

7.3 Propiedad intelectual del proyecto

- (a) Conforme con lo dispuesto en la cláusula 7.3(c), Deswik asigna al Cliente toda la propiedad intelectual del proyecto. Deswik hará todo lo necesario, incluida la ejecución de todos los documentos, para dar cumplimiento a esta cláusula.
- (b) Sin perjuicio de cualquier otra disposición contenida en el presente Contrato, el Cliente será propietario de todos los derechos, incluida la propiedad intelectual, en relación con la propiedad intelectual del Proyecto que comprenda desarrollos o manipulaciones de los datos del Cliente, y cualquier archivo de datos, base de datos, documentación o registros que contengan información del Cliente o que se relacionen de otro modo con los datos del Cliente.
- (c) El Cliente otorga a Deswik una licencia no exclusiva y perpetua para usar la propiedad

intelectual del proyecto en relación con el negocio de Deswik, incluso para reutilizar la propiedad intelectual del proyecto que no sea específica del Cliente para otros clientes de Deswik; pero en todo momento dependiendo de las obligaciones de confidencialidad de Deswik para con el Cliente, ya sea en virtud de la cláusula 8 del presente Contrato o de otra manera.

7.4 Software de terceros

El Cliente reconoce y acepta que, a menos que se indique expresamente en la Propuesta, Deswik no otorga al Cliente una licencia para utilizar ningún software de terceros.

7.5 No utilización de las marcas de Deswik

El Cliente no deberá utilizar y deberá asegurarse de que sus funcionarios, empleados, agentes y subcontratistas no utilicen las marcas o logotipos de Deswik, excepto con el consentimiento previo por escrito de Deswik.

8. Confidencialidad

8.1 Acceso a información confidencial

Cada una de las partes reconoce que la otra parte, sus empleados o sus agentes pueden tener acceso a información confidencial relacionada con el negocio de la otra parte, con el funcionamiento de este Contrato o con cualquier negociación relacionada con este Contrato.

8.2 Obligaciones de confidencialidad

Cada una de las partes se compromete a:

- (a) mantener en estricta confidencialidad toda la información confidencial que llegue a su posesión; y
- (b) en la medida en que sea comercialmente posible, tener el mismo nivel de cuidado para proteger la información confidencial de la otra parte que esta usa para proteger su propia información confidencial.

8.3 Vigencia

Las obligaciones de confidencialidad de esta cláusula 8 sobrevivirán a la expiración o rescisión de este Contrato.

9. Fuerza mayor

Ninguna de las partes:

- (a) se considerará en incumplimiento de este Contrato como resultado de; ni
- (b) será responsable por,

cualquier falla o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato en la medida en que la falla sea provocada por un evento de fuerza mayor.

10. Rescisión

10.1 Rescisión por parte del Cliente

Sin perjuicio de los derechos o los recursos del Cliente, el Cliente podrá rescindir el presente Contrato mediante notificación por escrito a Deswik con al menos siete (7) días de anticipación en el caso que:

- (a) Deswik incumpla sus obligaciones en virtud del presente Contrato y:
 - (i) que el incumplimiento no pueda subsanarse;
 - (ii) que, en caso de que sí pueda subsanarse, el incumplimiento no se subsane dentro de los 30 días posteriores a la recepción de una notificación por escrito por parte de Deswik donde se exija que se subsane el incumplimiento; o
- (b) que se produzca un evento de insolvencia con respecto a Deswik.

10.2 Rescisión por parte de Deswik

Sin perjuicio de los derechos o los recursos de Deswik, Deswik podrá rescindir el presente Contrato mediante notificación por escrito al Cliente, con al menos siete (7) días de anticipación en el caso que:

- (a) el Cliente no pague una factura no disputada dentro de los 30 días posteriores a la recepción de esta y persista en dicho incumplimiento por un período de 14 días luego de la recepción de la notificación dada por Deswik al Cliente;
- (b) el Cliente incumpla sus obligaciones en virtud del presente Contrato y:
 - (i) que el incumplimiento no pueda subsanarse;
 - (ii) que, en caso de que sí pueda subsanarse, el incumplimiento no se subsane dentro de los 30 días posteriores a la recepción de una notificación por escrito por parte del Cliente exigiendo que se subsane el incumplimiento,
 a menos que, teniendo en cuenta su naturaleza e importancia, el incumplimiento no justifique la rescisión; o
- (c) que se produzca un evento de insolvencia con respecto al Cliente.

10.3 Rescisión por conveniencia

Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en cualquier momento notificando a la otra parte con 30 días de anticipación.

10.4 Luego de la rescisión

- (a) La rescisión del presente Contrato no afecta ningún derecho o responsabilidad adquirido de ninguna de las partes, ni afectará la entrada en vigor o la continuidad de la vigencia de cualquier disposición de este Contrato que expresa o implícitamente haya de entrar o continuar en vigor en el momento de la rescisión o después de esta.
- (b) El Cliente deberá pagar sin demora a Deswik todo el dinero adeudado a la fecha de rescisión de este Contrato.
- (c) Deswik deberá entregar o devolver sin demora al Cliente la información confidencial, incluidos los documentos, los informes y los registros del Cliente que estén en posesión, custodia o control de Deswik.
- (d) El Cliente deberá entregar o devolver sin demora a Deswik la información confidencial, incluidos los documentos, los informes y los registros de Deswik en posesión, custodia o control del Cliente.
- (e) El Cliente deberá pagar todo Cargo que Deswik le notifique por escrito y que sea atribuible a software de terceros por el resto del período por el cual esos Cargos habrían sido pagaderos, pero en concepto de rescisión.

11. Relación

Las partes aceptan que este Contrato crea una relación de contratante y contratista independiente y no constituye:

- (a) una empresa conjunta;
- (b) una asociación entre el Cliente y Deswik;
- (c) una relación de agencia entre el Cliente y Deswik; o
- (d) una relación de empleador y empleado entre el Cliente y Deswik o entre el Cliente y el personal.

12. Sin facultad de obligar

Deswik reconoce que no tiene la facultad de contraer, y acepta no contraer ninguna obligación o responsabilidad en nombre del Cliente, excepto con el consentimiento o las instrucciones expresas por escrito del Cliente.

13. Exención de responsabilidad y limitación de los resarcimientos

13.1 Garantía del Cliente

El Cliente garantiza que:

- (a) las instalaciones del Cliente y cualquier otra instalación donde se presten los Servicios y el trayecto hacia y desde dichas instalaciones serán seguras; y
- (b) el uso del Material del Cliente por parte de Deswik de conformidad con este Contrato no infringirá los derechos de propiedad intelectual de terceros.

13.2 Exactitud y garantías de confiabilidad

- (a) El Cliente declara y garantiza, y es una condición de este Contrato, que:
 - (i) toda la información suministrada a Deswik por el Cliente o en nombre del Cliente es exacta y no es engañosa, ya sea por omisión o de otra manera;
 - (ii) el Cliente no ha retenido de Deswik ningún documento, información u otro material relevante para la decisión de Deswik de celebrar este Contrato o cualquier Propuesta; y
 - (iii) el Cliente no se basó en ninguna representación realizada a él mismo por Deswik o por algún organismo corporativo relacionado de Deswik (si corresponde) antes de la celebración de este contrato.
- (b) El Cliente reconoce que Deswik confía en la información provista por el Cliente para la preparación de la Propuesta y de cualquier otro documento de alcance pertinente y los plazos en relación con los Servicios.

13.3 Sin garantías

- (a) Deswik toma medidas comerciales para brindar los Servicios de manera de cumplir con los requisitos del Cliente. Sin embargo, Deswik no otorga ninguna garantía de que los Servicios serán aptos para algún propósito en particular o que se prestarán en un tiempo determinado.
- (b) Bajo ninguna circunstancia Deswik será responsable por algún daño incidental, especial, indirecto, directo o consecuente ni lucro cesante, interrupción del negocio, pérdida de oportunidad comercial o reputación mercantil, algún reclamo por daños indirectos, especiales o punitivos, reclamos de terceros o cualquier pérdida indirecta o consecuente o gastos relacionados que pudieran surgir de, o estar relacionados con, el cumplimiento de este

Contrato o con la instalación o el uso de algún Software, incluidos, entre otros, aquellos que resulten de defectos en el Software o la pérdida o la inexactitud de datos de cualquier tipo, sin importar si Deswik recibe o no una notificación de la posibilidad de tales daños.

- (c) Si Deswik infringe alguna disposición de este contrato, la única y exclusiva responsabilidad de Deswik, sea contractual, extracontractual o de otro tipo, en ningún caso superará el concepto de menor valor entre los siguientes:
 - (i) volver a prestar los Servicios; o
 - (ii) la prestación de los Servicios por parte de un tercero razonablemente aceptable para Deswik.
- (d) El Cliente acepta que deberá iniciar cualquier acción que surja de, o en relación con, este Contrato y los Servicios o el uso del Software u otros Servicios por parte del Cliente en un período no mayor de un (1) año a partir de que surja la pérdida o el daño. Transcurrido ese periodo, el Cliente acepta que cualquier causal de acción quedará excluida de forma permanente.
- (e) Ninguna parte de este Contrato pretende ni deberá interpretarse como que excluye o modifica ningún derecho, garantía o condición legal que sea aplicable a este Contrato o al Software y que, en virtud de cualquier legislación, no se pueda modificar ni excluir.

14. Representantes

En la Fecha de inicio y periódicamente en caso de reemplazo de uno de los representantes designados, cada parte notificará a la otra el nombre y la información de contacto de su representante designado para:

- (a) facilitar la comunicación entre las partes y facilitar la prestación de los Servicios;
- (b) proporcionar toda la información requerida por una parte con respecto a los Servicios;
- (c) resolver cualquier problema que surja con respecto a los Servicios o este Contrato; y
- (d) recibir las notificaciones dadas en virtud del presente Contrato.

15. No solicitud

Ninguna de las partes solicitará los servicios de ningún empleado de la otra parte, ya sea durante el Plazo del Contrato o por un período de seis meses luego del Plazo o de alguna extensión de dicho Plazo.

16. Asignación u otro Traspaso

Ninguna de las partes podrá ceder todos o alguno de sus derechos u obligaciones en virtud del presente Contrato a ninguna otra persona o entidad sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

17. Resolución de disputas

17.1 Acuerdo de participar en la resolución de disputas

Las partes aceptan que cumplirán con las disposiciones de resolución de disputas de esta cláusula 17 con respecto a cualquier disputa que surja entre las partes con relación a este contrato antes de iniciar algún litigio o arbitraje.

17.2 Notificación de disputa

Si se produce una disputa entre las partes, entonces cualquiera de estas podrá enviar una notificación a la otra, explicando brevemente los detalles de la disputa e indicando que se trata de una notificación de disputa que se envía en virtud de esta cláusula 17.1.

17.3 Notificación de respuesta

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la notificación de disputa, el destinatario deberá entregar a la otra parte una notificación de respuesta:

- (a) acusando recibo de la notificación de disputa;
- (b) indicando que se trata de una notificación enviada en virtud esta cláusula 17.3; y
- (c) exponiendo brevemente cualquier información que considere que sea directamente pertinente para la disputa.

17.4 Reunión inicial

- (a) Las partes deberán reunirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la notificación de disputa para intentar resolver la disputa.
- (b) Cada parte deberá hacer su mejor esfuerzo para resolver la disputa y actuar de buena fe.

17.5 Mediación y arbitraje

- (a) Si la disputa no se resuelve dentro de los 10 días hábiles posteriores a la reunión celebrada de conformidad con la cláusula 17.4 o el período adicional que las partes acuerden, las partes podrán someter la disputa a mediación de conformidad con las Reglas de Procedimiento de Mediación actuales de la Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.
- (b) En caso de que la mediación sea infructuosa, la disputa se resolverá mediante arbitraje

conforme a las Reglas de Procedimiento de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago vigentes en el momento de su inicio.

- (c) Las partes conferirán un poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago para que, a solicitud por escrito de cualquiera de las partes, designe un árbitro entre los miembros del cuerpo de arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.
- (d) Las resoluciones del árbitro serán inapelables excepto ante un tribunal arbitral de segunda instancia, que estará compuesto por tres árbitros de la misma naturaleza, designados por la Cámara de Comercio de Santiago entre los miembros del cuerpo de arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, a solicitud por escrito de cualquiera de las partes. También se conferirá un poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago para este propósito. El tribunal de primera instancia y el tribunal de segunda instancia estarán especialmente facultados para resolver cualquier asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Las resoluciones del tribunal arbitral de segunda instancia serán inapelables.

17.6 Continuidad de la vigencia del Contrato

Las partes deberán continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud de este contrato en espera de la resolución de la disputa.

17.7 Medidas cautelares

Nada en esta cláusula 17 impide que alguna de las partes inicie una medida cautelar cuando una acción por daños sea un recurso insuficiente o inadecuado.

17.8 Vigencia

Esta cláusula 17 seguirá vigente tras la rescisión, cancelación o expiración de este Contrato.

18. Notificaciones

- (a) Una notificación enviada en virtud del presente Contrato deberá:
 - (i) ser por escrito y estar firmada por o en nombre del quien la envía;
 - (ii) estar dirigida a la dirección del destinatario especificada en este Contrato o según se haya modificado mediante notificación por escrito; y
 - (iii) dejarse en esa dirección, o enviarse a dicha dirección por correo certificado de prepago, entrega en mano o fax.
- (b) Una notificación se considerará entregada:

- (i) si se deja en la dirección del destinatario o se entrega en mano, el día de la entrega;
 - (ii) si se envía por correo certificado de prepagado, 5 días hábiles después de la fecha de envío; o
 - (iii) si se envía por fax, cuando la máquina de fax del remitente registre que se ha transmitido con éxito.
- (c) Las disposiciones de esta cláusula 17 son adicionales a cualquier otro modo de servicio permitido por la ley.

19. Varios

19.1 Ley aplicable y jurisdicción

Este Contrato se rige por las leyes aplicables de la República de Chile, y las partes se someten a la jurisdicción nacional de los tribunales de la República de Chile en relación con cualquier procedimiento que pudiera surgir de este Contrato o en relación con este.

19.2 Integridad del Contrato

Este Contrato, el Contrato de licencia de usuario final y el Contrato de soporte de Software, constituyen el contrato íntegro entre las partes con respecto a su propósito y reemplazan a todos los contratos, arreglos y entendimientos anteriores en relación con ese tema y solo puede ser modificado por escrito y suscrito por todas las partes.

19.3 Duplicados

Este Acuerdo puede ejecutarse en cualquier número de duplicados, cada uno de los cuales se considerará un original. Juntos, todos esos duplicados constituyen un mismo instrumento. Un duplicado ejecutado puede ser entregado por fax.

19.4 Renuncias

Si alguna de las partes renuncia a cualquiera de sus derechos en virtud del presente Contrato, deberá hacerlo por escrito y dicha renuncia no implicará la renuncia de ningún otro derecho o la renuncia futura de ese o de cualquier otro derecho.

19.5 Costos y gastos

Cada una de las partes deberá pagar sus propios costos y gastos con respecto a la negociación, la preparación y la ejecución de este Contrato y de cualquier otro documento ejecutado de conformidad con este Contrato.

19.6 Acciones adicionales

Cada una de las partes deberá hacer todo y firmar todos los documentos razonablemente necesarios para hacer efectivo este contrato y las transacciones contempladas en el mismo.

19.7 Sin fusión

Ninguna de las disposiciones de este Contrato se fusionará luego de su rescisión, liquidación o finalización, ni se verán afectadas por la firma y/o la entrega de cualquier otro documento.

19.8 Declaraciones del Cliente

- (a) Cualquier material puesto a disposición por Deswik y cualquier declaración realizada por Deswik en la Propuesta, son materiales e informaciones propias de Deswik. Al firmar este Contrato, el Cliente se basó en sus propias evaluaciones personales y consultas con respecto a dicho material, dichas declaraciones y el Contrato.
- (b) Antes de celebrar este Contrato, el Cliente reconoce su necesidad de:
 - (i) considerar los términos de este Contrato; y
 - (ii) obtener asesoría legal independiente sobre el significado de las disposiciones de este Contrato y sus efectos legales o prácticos, incluyendo los riesgos de celebrar este Contrato y que las partes realicen las transacciones contempladas por la Propuesta.

19.9 Divisibilidad

Si alguna disposición o parte de una disposición de este Contrato no es válida o no puede aplicarse en alguna jurisdicción:

- (a) la disposición deberá ajustarse a los efectos de que funcione en dicha jurisdicción, de ser posible, para que sea válida y exigible; o
- (b) si la disposición no puede ajustarse, deberá ser eliminada en caso de que pueda ser eliminada sin afectar las disposiciones restantes de este Contrato y sin afectar la validez o la exigibilidad de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción, y las partes deberán consultar de buena fe para determinar si se requiere alguna enmienda o disposición sustituta.

20. Definiciones e interpretación

20.1 Definiciones

A menos que la intención contraria sea aparente o que el contexto requiera lo contrario, en este Contrato:

Acceso significa cualquier interacción o comunicación con el Sistema por medio de cualquier mecanismo de comunicación que utilice energía electromagnética guiada o no guiada que haga que el Sistema reaccione o responda de alguna manera a dicha interacción o comunicación; **Acceder** tiene un significado correspondiente.

Código accesible significa código fuente que está desprotegido y es accesible en el Software e incluye, sin limitación, scripts, macros, informes personalizados y flujos de trabajo.

Servicios adicionales o variados significa cualquier servicio adicional solicitado por el Cliente periódicamente, incluidos los servicios variados o la prestación de cualquier servicio excluido.

Software adicional significa actualizaciones, parches, nuevas funcionalidades, complementos, plugines, modificaciones personalizadas o nuevas funcionalidades específicas para las necesidades del Licenciario u otros componentes adicionales para el Software.

Día hábil significa un día que no es sábado, domingo ni feriado en la República de Chile.

Proceso de control de cambios significa el Proceso de Control de Cambios de Deswik que forma parte del marco de Gestión de proyectos de Deswik según lo notificado por Deswik al Cliente periódicamente.

Cliente significa el cliente identificado como tal al comienzo de la Propuesta.

Propiedad intelectual preexistente del Cliente significan los derechos de propiedad intelectual que pertenecen o están bajo licencia del Cliente, que existían antes de la fecha de este Contrato o que fueron desarrollados o adquiridos por el Cliente independientemente de este Contrato, y que son proporcionados a Deswik por el Cliente o en su nombre a los efectos del presente Contrato. La propiedad intelectual preexistente del Cliente incluye el Material del Cliente.

Material del Cliente significa cualquier material proporcionado por el Cliente o para el cual el Cliente concede acceso a Deswik para los fines de este Contrato, incluyendo los documentos, los equipos, los informes, la información técnica, los estudios, los planos, los gráficos, los dibujos, los cálculos, las tablas, las marcas registradas, los logotipos, las planificaciones y los datos almacenados por cualquier medio.

Fecha de inicio significa la fecha especificada en la sección de la Propuesta titulada "Recursos y plazos del proyecto".

Información confidencial significa información relacionada con la propiedad intelectual o con las operaciones comerciales de una de las partes, incluyendo, sin limitación:

- (a) cualquier información que una de las partes haya designado como confidencial;
- (b) el Software, incluidos los códigos fuente;
- (c) toda la información proporcionada u obtenida en circunstancias en las que se pudiera inferir

razonablemente que se trata de información confidencial;

- (d) los términos de este Contrato; y
- (e) todo el know-how, las técnicas, los procesos y la información comercial y financiera de una de las partes,

pero no incluye información:

- (f) que se ponga a disposición del público excepto como resultado del incumplimiento de la cláusula 8;
- (g) cuya divulgación sea autorizada, permitida u ordenada por la otra parte;
- (h) cuya divulgación sea exigida por la ley; o
- (i) que deba ser divulgada a los asesores legales o financieros de una de las partes.

Entregable significa cualquier material producido o suministrado por Deswik o en su nombre en cumplimiento del Contrato.

Propiedad intelectual preexistente de Deswik significa los derechos de propiedad intelectual que pertenecen o están bajo licencia de Deswik y que:

- (a) son utilizados por Deswik en la prestación de los Servicios; o
- (b) Deswik pone a disposición del Cliente de algún otro modo en relación con el presente Contrato,

y que existían antes de la fecha de este Contrato o fueron desarrollados o adquiridos por Deswik independientemente de este Contrato. La propiedad intelectual preexistente de Deswik no incluye la propiedad intelectual del proyecto. La propiedad intelectual preexistente no incluye el Software ni el material de Deswik.

Material de Deswik significa cualquier material proporcionado por Deswik o para el cual Deswik concede acceso al Cliente para los fines de este Contrato, incluyendo los Entregables, los documentos, los equipos, los informes, la información técnica, los estudios, los planos, los gráficos, los dibujos, los cálculos, las tablas, las planificaciones y los datos almacenados por cualquier medio, pero excluye el Software de Deswik y el software de terceros.

Software integrado significa cualquier software de terceros con código accesible o código protegido que cuente con autorización bajo licencia de Deswik procedente de un tercero e integrado al Software.

Error significa una falla verificable y reproducible del Software que evita que cumpla con las especificaciones publicadas bajo condiciones de uso normal.

Corrección de errores significa una modificación o adición que, cuando se realiza o agrega al Software, pone al Software en conformidad con las especificaciones publicadas.

CLUF se refiere al Contrato de licencia de usuario final de Deswik con respecto al Software.

Servicios excluidos se refiere a los servicios y el soporte excluidos identificados en la sección de la Propuesta titulada "Exclusiones".

Cargos significa los cargos estipulados o calculados de la manera especificada en la sección de la Propuesta titulada "Inversión".

Evento de fuerza mayor significa cualquier suceso u omisión fuera del control de una de las partes, incluyendo, sin limitación:

- (a) un desastre natural, incluido un incendio, inundación, rayo o terremoto, o los efectos posteriores de un desastre natural (incluidos, entre otros, la interrupción de la energía eléctrica o las telecomunicaciones, o las interrupciones o restricciones de viaje);
- (b) una guerra u otro estado de hostilidades armadas (se declare o no la guerra), insurrección, disturbios, conmoción civil, actos de enemigos públicos, emergencia nacional (ya sea de hecho o por ley) o la declaración de ley marcial;
- (c) una restricción por epidemia o cuarentena;
- (d) una falla de un tercero proveedor de servicios;
- (e) una falla de hardware o software de terceros;
- (f) la confiscación, la nacionalización, la requisición, la expropiación, la prohibición, el embargo, la restricción o el daño a la propiedad por parte de cualquier organismo gubernamental o a instancias de este;
- (g) cualquier ley que entre en vigor después de la fecha de este Contrato y que afecte la capacidad de Deswik para brindar los Servicios; y
- (h) huelga, cierre patronal, paro, disputa laboral o escasez, incluidas las disputas industriales que sean específicas de una de las partes o de los subcontratistas de la parte.

Evento de insolvencia significa:

- (a) la designación de un liquidador, síndico, síndico y gerente, administrador, gerente oficial u otro supervisor, fideicomisario o administrador fiduciario o funcionario similar para cualquiera de los bienes o emprendimientos de la persona;
- (b) que la persona o la propiedad o emprendimiento de la persona queda sujeta a un acuerdo de insolvencia personal;

- (c) la persona no puede o no podrá pagar sus deudas cuando venzan o se presume que es insolvente ante la ley;
- (d) la persona deja de ejercer sus actividades; o
- (e) se solicita u ordena la liquidación de la persona o se aprueba una resolución o se toman medidas para liquidar o aprobar una resolución para la liquidación de la persona, que no sea con el propósito de una fusión o reconstrucción.

Propiedad intelectual incluye patentes, diseños, diseños registrados, derechos de autor, obras literarias y artísticas, diseños de circuitos, marcas comerciales registradas y no registradas, nombres comerciales, secretos comerciales, aplicaciones de cualquiera de los anteriores, así como derechos en relación con invenciones, descubrimientos, mejoras, aspecto visual y operativo, obras y nombres.

Derechos de propiedad intelectual significa los derechos comprendidos en cualquier derecho de propiedad intelectual u otros derechos de propiedad, sean consuetudinarios o por ley, derechos de solicitar el registro en virtud de una ley con respecto a aquellos o a derechos similares, y derechos de proteger la reputación mercantil o la información confidencial.

Interés significa el pago de un interés calculado diariamente y capitalizado mensualmente a la tasa máxima permitida por ley.

Personal significa el personal calificado que Deswik proporcionará al Cliente para prestar los Servicios, incluido el Personal identificado en la sección de la Propuesta titulada "Recursos y plazos del proyecto".

Propiedad intelectual del proyecto significa todos los derechos de propiedad intelectual que surgen o que son creados por Deswik o por un tercero exclusivamente para el Cliente al prestar los Servicios, pero no incluye la propiedad intelectual preexistente de Deswik.

Propuesta significa la propuesta proporcionada por Deswik al Cliente con respecto a los Servicios.

Código protegido significa cualquier código fuente que Deswik o un tercero haya tomado medidas para proteger contra el **Acceso**.

Servicios significa el alcance del trabajo y los entregables detallados en la sección de la Propuesta titulada "Alcance del trabajo y entregables".

Software significa el software que acompaña el CLUF, incluidos programas informáticos, software adicional, software integrado, código accesible, código protegido y los materiales impresos, documentación en línea o electrónica y servicios basados en Internet asociados.

Contrato de soporte de software significa un Contrato de soporte y mantenimiento de software en virtud del cual Deswik le proporciona al Cliente servicios de soporte y mantenimiento del software.

Servicios de soporte y mantenimiento del software significa cualquier servicio de soporte y mantenimiento del software que Deswik le brindará al cliente.

Sistema significa el entorno de tecnología de la información designado donde se utilizará el Software.

Término significa el cese del presente Contrato especificado en 5(b), 5(c).

Software de terceros significa cualquier software que Deswik ponga a disposición del Cliente con el fin de brindar servicios de consultoría y que sean propiedad de un tercero o que sean suministrados por este.

20.2 Interpretación

A menos que se especifique lo contrario, en este Contrato:

- (a) una referencia a este Contrato es una cita o comentario en relación con este Contrato en su versión enmendada, modificada, renovada, complementada o reemplazada periódicamente;
- (b) una referencia a cualquier legislación incluye cualquier enmienda o reemplazo y toda la legislación subordinada;
- (c) las palabras o las expresiones:
 - (i) que denoten el singular incluyen el plural y viceversa;
 - (ii) que denoten un género incluyen los demás géneros;
 - (iii) que denoten a los individuos incluyen a las corporaciones, empresas, organismos no constituidos legalmente, autoridades e instrumentalidades;
- (d) una referencia a una de las partes de este Contrato o cualquier otro instrumento incluye a los ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios permitidos de dicha parte;
- (e) cuando una palabra o frase se defina o se le asigne un significado, cualquier otra categoría o forma gramatical tendrá un significado correspondiente;
- (f) una referencia a una cláusula, programa o anexo es una referencia a una cláusula, programa o anexo de este Contrato;
- (g) cuando una acción deba ser realizada o un plazo o periodo expire en un día que no sea un día hábil, la acción se podrá realizar, o el límite o período expirará, el día hábil siguiente;
- (h) ninguna disposición de este Contrato se deberá interpretar en detrimento de una de las partes por el simple hecho de que esa parte fuera responsable de preparar el documento o de incluir la disposición en el Contrato.
- (i) una referencia a dos o más personas significa aquellas personas conjunta e individualmente.

* * *